ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado N°: 20214163010000430l
No. Caso: 118963
Fecha: 11-06-2021 11:16:20
TRD: 4163.010.14.24.0246.000430
Rad. Padre: 20214173010060340 2

VICTOR HUGO HURTADO NARVAEZ

K53 OESTE 12 C-20
CALI, VALLE DEL CAUCA, COLOMBIA

ASUNTO: Respuesta oficio radicado no. 20214173010060340 2 - Notificaciones de emergencias ocurridas en el mes de Marzo del 2021

Cordial saludo,

En atención a su comunicado, donde solicita a la Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres - SGRED, "(...) acciones sobre situaciones de riesgos presentes en la propiedad con nomenclatura Carrera 49 B # 6C Bis - 30 (...)", se da conocer las siguientes acciones:

Con relación a la solicitud de visita técnica de evaluación, diagnóstico y mitigación del Riesgo, por Inundaciones Socio-Natural en la Carrera 49 B # 6C Bis - 30 quien atiende la visita es el señor Archi Osorio, en comuna 20, le manifestamos que desde la órbita de la competencia Constitucionales y Legales de acuerdo a la Ley 1523 de 2012 en el ámbito de la Misionalidad y Marco legal, la Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres, realizó visita técnica de verificación del Riesgo, registrada en acta de visita No. 2210409-1 del día 09 de abril del 2021 en la zona que se presenta la situación de riesgo, emitiendo Traslado por Competencia Funcional a la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat y la secretaría de Seguridad y Justicia. Finalmente, damos recomendaciones establecidas dentro de los principios de la Ley 1523 del 2012.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

De acuerdo a lo anterior, se realiza visita de emergencia realizada el día 09 de abril del 2021, en la dirección mencionada por la solicitud, se atendió un fenómeno de origen socio-natural con características de una inundación socio-natural internamente dentro del predio por el cual se hace recomendaciones de evacuación preventiva.

Posteriormente se realiza traslado por competencia funcional a las dependencias relacionadas.

Acción realizada	No. De Radicado
Traslado por competencia funcional a la Secretaría de Vivienda Social y Habitat con el asunto 'Atención de eventos causados por fuertes precipitaciones en Santiago de Cali – 05 al 11 de abril de 2021'	202141630200002174
Traslado por competencia funcional a la Secretaría de Seguridad y Justicia con el asunto 'Atención de eventos causados por fuertes precipitaciones en Santiago de Cali – 05 al 11 de abril de 2021'	202141630200002144

Ademas, la situación de riesgo presente en la zona ya es conocida por la secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres que a realizado las acciones de acuerdo a la ley.

Se anexa nuevamente copia de los documentos para mayor claridad.

De conformidad a la Ley 1523 "Por el cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres y se dictan otras disposiciones"

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

Artículo 2°. De la responsabilidad

La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano.

En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entiéndase: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Por su parte, los habitantes del territorio nacional, corresponsables de la gestión del riesgo, actuarán con precaución, solidaridad, auto-protección, tanto en lo personal como en lo de sus bienes, y acatarán lo dispuesto por las autoridades

Atentamente,

Nos dirigimos a la Direccion Anotada en el Documento la cual se encuentra herrada, no hay un correo electronico tompoco un numero donde comunicarse Cristian Camilo Ortiz R.

OSCAR ANTONIO OREJUELA OSORIO
SUBSECRETARIO DE DESPACHO
SUBSECRETARIA PARA EL CONOCIMIENTO Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO

Anexo:
Copia:
Proyectó: Alex David Perez - PRESTADOR DE SERVICIOS
Elaboró: Alex David Perez - PRESTADOR DE SERVICIOS
Revisó:
Radicados:

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicitamos comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace: https://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas_ciudadano/view_encuesta_satisfaccion.php

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO
DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado N°: 202141630200002174
No. Caso: 127573
Fecha: 22-04-2021 11:19:13
TRD: 4163.020.14.26.0105.000217
Rad. Padre:

Martha Liliana Hernandez
PRESTADOR DE SERVICIOS
SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT
Avenida 5AN # 20 - 08

ASUNTO: Atención de Eventos Causados por Fuertes Precipitaciones en Santiago de Cali – 05 al 11 de abril 2021.

Cordial Saludo,

SOLICITUD / ANTECEDENTES

Atención a eventos ocurridos en la semana del 05 al 11 de abril de 2021 en la ciudad de Santiago de Cali, por intensificación de lluvias que desencadenaron procesos de remoción en masa, inundaciones y afectaciones estructurales en diferentes barrios y sectores de la ciudad.

SITUACIACIÓN ENCONTRADA

La Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres realizó activación del plan de contingencia para atender los incidentes ocasionados por fenómenos de variabilidad climática o fuertes lluvias en la ciudad de Cali, que se presentaron en la semana del 05 al 11 de abril de 2021. Por lo anterior, se realizaron un total de 21 visitas comprendidas en las comunas 18 y 20 del Distrito de Santiago de Cali, específicamente en los barrios de Siloé (sector de Tierra Blanca, los Posos, los Pomos y el Hueco), Alto Nápoles, las Veraneras, los Chorros, las Minas. También se visitaron los corregimientos del Saltadito, La Leonera y Pichindé.

En esta visita se atendieron un total de 21 casos de los cuales:

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado N°: 20214163020000214 4
No. Caso: 128532
Fecha: 22-04-2021 10:45:30
TRD: 4163.020.14.26.0102.000214
Rad. Padre:

Carlos Alberto Rojas Cruz
SECRETARIO
SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
Calle 10N # 4-76 Granada Edificio Guzman

ASUNTO: Atención de Eventos Causados por Fuertes Precipitaciones en Santiago de Cali – 05 al 11 de abril 2021.

Cordial Saludo,

SOLICITUD / ANTECEDENTES

Atención a eventos ocurridos en la semana del 05 al 11 de abril de 2021 en la ciudad de Santiago de Cali, por intensificación de lluvias que desencadenaron procesos de remoción en masa, inundaciones y afectaciones estructurales en diferentes barrios y sectores de la ciudad.

SITUACIACIÓN ENCONTRADA

La Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres realizó activación del plan de contingencia para atender los incidentes ocasionados por fenómenos de variabilidad climática o fuertes lluvias en la ciudad de Cali, que se presentaron en la semana del 05 al 11 de abril de 2021. Por lo anterior, se realizaron un total de 21 visitas comprendidas en las comunas 18 y 20 del Distrito de Santiago de Cali, específicamente en los barrios de Siloé (sector de Tierra Blanca, los Posos, los Pomos y el Hueco), Alto Nápoles, las Veraneras, los Chorros, las Minas. También se visitaron los corregimientos del Saltadito, La Leonera y Pichindé.

En esta visita se atendieron un total de 21 casos de los cuales:

- 19 casos corresponden a familias afectadas por fenómeno de movimiento en masa que generaron afectaciones estructurales en sus viviendas.
- 01 caso por riesgo en predio vecino
- 01 afectación por caída de árboles.

A continuación se relacionan las 21 visitas realizadas, las cuales fueron:

TABLA 1. Visitas realizadas en la semana del 05 al 11 de abril de 2021

Nº	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	BARRIO /CGTO	EVENTO	FUNCIONARIO QUE ATENDIÓ LA VISITA
1	María Edilma Ramírez Arboleda	Carrera 75 # 2ª - 18	-	Los Chorros	Caída de árbol	Diego González – Andrés Velasco
2	Napoleón Silva	Calle 80 D Oeste # 49ª - 01	3148925507	Tierra Blanca - Siloé	Movimiento en Masa	Diego González – Andrés Velasco
3	Blanca Yolima Paladines	Calle 2ª Oeste # 80 - 06	3166123654	Alto Nápoles	Movimiento en Masa	Diego González – Andrés Velasco
4	Jesús Antonio Valencia	Carrera 66B Oeste # 3G - 97	3182017523 - 3173007723	Las Veraneras	Movimiento en Masa	Diego González – Andrés Velasco
5	Andrea					Diego

	Juliana Grueso	Calle 3C Oeste # 66C - 60	3146084277	Brisas de la Chorrera	Movimiento en Masa	González – Andrés Velasco
6	Luz Verónica Flórez Parra	Calle 12 Oeste con Carrera 46 # 19 - 23	3127107113	Los Posos - Siloé	Movimiento en Masa	Diego González – Andrés Velasco
7	Fernanda Rey	Manzana 5	3232967174 - 3116607002	Las Minas	Movimiento en Masa	Diego González – Andrés Velasco
8	Sandra Milena Llanos Serna	Carrera 47 # 6H - 72	3215264688	Tierra Blanca - Siloé	Movimiento en Masa	Diego González – Andrés Velasco
9	Mayra Alexandra González	Carrera 40 # 2ª - 30	3225053226	El Hueco - Siloé	Movimiento en Masa	Diego González – Andrés Velasco
10	Archi Osorio	Carrera 49 B # 6c Bis - 30	3216875525	Pomos Parte Alta -Siloé	Riesgo en predio vecino	Diego González – Andrés Velasco
11	Nestor Marino Solarte	Carrera 4 D Oeste # 72 – 27, Casa 135	3185994478	La Cruz	Movimiento en Masa	Diego González – Andrés Velasco
12	Luz Dari Baos	Manzana 2, Casa 171	3206923532	Palmas	Movimiento en Masa	Diego González – Andrés Velasco
13	José Ortega	Vía el Porvenir	3136418412	La Leonera	Movimiento en Masa	Diego González – Andrés

						Velasco
14	María Lucia Igua Tello	Loma la Cajita	3003476035	Pichinde	Movimiento en Masa	Diego González – Andrés Velasco
15	Aide Pareja Samboni	Calle f oeste # 66b-21 - Las Veraneras	3004778555	Comuna 18 – Las Veraneras	Movimiento en Masa	Diego González – Andrés Velasco
16	Aura Rosa Tamayo	Calle 4 oeste # 68D-18	3163420635	Comuna 18 – Las Veraneras	Movimiento en Masa	Diego González – Andrés Velasco
17	Fernando Humberto Martinez	Sector 5 casa 2-48b	3152640817	Comuna 18 – Las Veraneras	Movimiento en Masa	Diego González – Andrés Velasco
18	Paola Andrea Cabrera	Calle 4 oeste # 68e-06	3154497964	Comuna 18 – Las Veraneras	Movimiento en Masa	Diego González – Andrés Velasco
19	Floralba Pareja Sanboni	Cra 66 b oeste # 3g-05	3177229825	Comuna 18 – Las Veraneras	Movimiento en Masa	Diego González – Andrés Velasco
20	Godofreo Angulo Arenas	N/A	3125427881	Comuna 18 – Las Minas	Movimiento en Masa	Diego González – Andrés Velasco
21	Fabio Angulo Angulo	N/A	3178685414	Comuna 18 – Las Minas	Movimiento en Masa	

ACCIONES REALIZADAS

En las visitas realizadas por parte de la Secretaría de Gestión del Riesgo a los 21 sitios, se encontró que 20 familias sufrieron afectación de infraestructuras y enseres, por lo que se hizo entrega de ayuda humanitaria por competencia funcional, la cual estaba conformado por:

- 16 mercados
- 16 kits de aseo
- 16 kits de cocina
- 16 colchonetas
- 16 sabanas
- 16 cobijas
- 16 toldillos

Las familias a las cuales se les hizo entrega de la ayuda humanitaria fueron:

DIRECCIÓN	BARRIO/ CORREGMIENTO	EVENTO	No. FAMILIAS	AYUDA ENTREGADA	FUNCIONARIO QUE ENTREGÓ LA AYUDA
Carrera 75 # 2ª - 18	Los Chorros	Caída de árbol	1	1 mercado, 1 kit aseo 1 kit de cocina, 1 colchoneta, 1 cobija, 1 toldillo y 1 sabana.	Diego González
Calle 80 D Oeste # 49ª – 01	Tierra Blanca - Siloé	Movimiento en Masa	1	1 mercado, 1 kit aseo 1 kit de cocina, 1 colchoneta, 1 cobija, 1 toldillo y 1 sabana.	Andrés Velasco
Calle 2ª Oeste # 80 - 06	Alto Nápoles	Movimiento en Masa	1	1 mercado, 1 kit aseo 1 kit de cocina, 1 colchoneta, 1 cobija, 1 toldillo y 1 sabana.	Diego González
Carrera 66B Oeste # 3G – 97	Las Veraneras	Movimiento en Masa	1	1 mercado, 1 kit aseo 1 kit de cocina, 1 colchoneta, 1 cobija, 1	Diego González

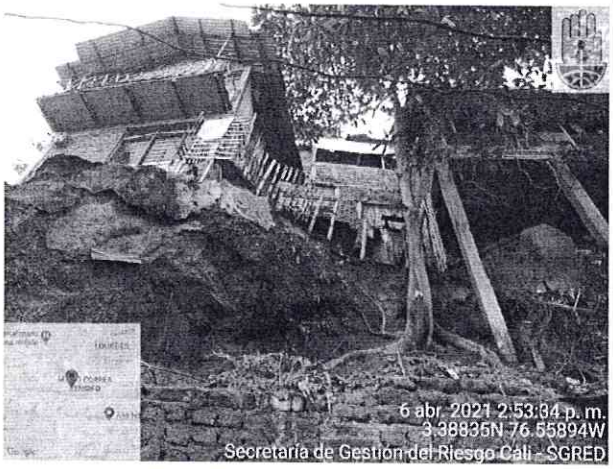
				toldillo y 1 sabana.	
Calle 3C Oeste # 66C – 60	Brisas de la Chorrera	Movimiento en Masa	1	1 mercado, 1 kit aseo 1 kit de cocina, 1 colchoneta, 1 cobija, 1 toldillo y 1 sabana.	Andrés Velasco
Calle 12 Oeste con Carrera 46 # 19 - 23	Los Posos - Siloé	Movimiento en Masa	1	1 mercado, 1 kit aseo 1 kit de cocina, 1 colchoneta, 1 cobija, 1 toldillo y 1 sabana.	Andrés Velasco
Manzana 5	Las Minas	Movimiento en Masa	1	1 mercado, 1 kit aseo 1 kit de cocina, 1 colchoneta, 1 cobija, 1 toldillo y 1 sabana.	Andrés Velasco
Carrera 47 # 6H - 72	Tierra Blanca - Siloé	Movimiento en Masa	1	1 mercado, 1 kit aseo 1 kit de cocina, 1 colchoneta, 1 cobija, 1 toldillo y 1 sabana.	Andrés Velasco
Carrera 40 # 2ª - 30	El Hueco - Siloé	Movimiento en Masa	1	1 mercado, 1 kit aseo 1 kit de cocina, 1 colchoneta, 1 cobija, 1 toldillo y 1 sabana.	Andrés Velasco
Carrera 4 D Oeste # 72 – 27, Casa 135	La Cruz	Movimiento en Masa	1	1 mercado, 1 kit aseo 1 kit de cocina, 1 colchoneta, 1 cobija, 1 toldillo y 1 sabana.	Andrés Velasco
Manzana 2, Casa 171	Palmas	Movimiento en Masa	1	1 mercado, 1 kit aseo 1 kit de cocina, 1 colchoneta, 1 cobija, 1 toldillo y 1 sabana.	Diego González
Vía el Porvenir	La Leonera	Movimiento en Masa	1	1 mercado, 1 kit aseo 1 kit de cocina, 1 colchoneta, 1 cobija, 1	Andrés Velasco

				toldillo y 1 sabana.	
Loma la Cajita	Pichinde	Movimiento en Masa	1	1 mercado, 1 kit aseo 1 kit de cocina, 1 colchoneta, 1 cobija, 1 toldillo y 1 sabana.	Andrés Velasco
Calle 3f oeste # 66b-21	Las Veraneras – comuna 18	Movimiento en Masa	1	1 mercado, 1 kit aseo 1 kit de cocina, 1 colchoneta, 1 cobija, 1 toldillo y 1 sabana.	Diego González
Calle 4 oeste # 68d-18	Las Veraneras – comuna 18	Movimiento en Masa	1	1 mercado, 1 kit aseo 1 kit de cocina, 1 colchoneta, 1 cobija, 1 toldillo y 1 sabana.	Diego González
Sector 5 csaa 2-48B	Las Veraneras – comuna 18	Movimiento en Masa	1	1 mercado, 1 kit aseo 1 kit de cocina, 1 colchoneta, 1 cobija, 1 toldillo y 1 sabana.	Diego González

RECOMENDACIONES REALIZADA

De acuerdo a lo preceptuado en la Ley 1523 de 2012, la Gestión del Riesgo es compromiso de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entiéndase: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

VISITAS REALIZADAS

1. María Edilma Ramírez Arboleda – Los Chorros	
	
Observaciones: Caída de árbol que generó perdida de terreno en vivienda bifamiliar localizada sobre talud subvertical. El inmueble presenta lesiones de origen mecánico como fisuras y grietas en algunos elementos estructurales, adicionalmente parte de su cimentación se encuentra expuesta. Por lo anterior existe riesgo latente de volcamiento y posibilidad de afectaciones severas a la propiedad que se localiza en la parte baja. Se recomendó evacuación preventiva a la familia que habita el lugar con el objetivo de preservar la vida e integridad física. Se realizó entrega de ayuda humanitaria. **Entidad y/u organismo competente en el caso:** · Secretaría de Vivienda Social y Hábitat · DAGMA	

2. Napoleón Silva – Tierra Blanca - Siloé	

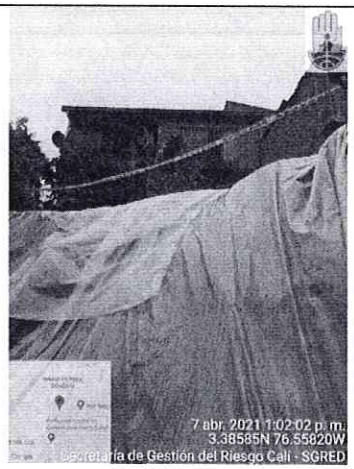
	

Observaciones: Vivienda de un nivel localizada en parte baja de talud, afectada por movimiento de tierra que generó pérdidas en la zona de baños y servicios de la propiedad. En la parte superior del predio, colinda un camino peatonal urbano en riesgo de volcamiento por pérdida de base donde asentarse; adicionalmente se observó sistema de acueducto y alcantarillado expuesto por el incidente presentado. Se realizó entrega de ayuda humanitaria.

Entidad y/u organismo competente en el caso:

- Secretaría de Infraestructura
- EMCALI

3. Blanca Yolima Paladines – Alto Nápoles	

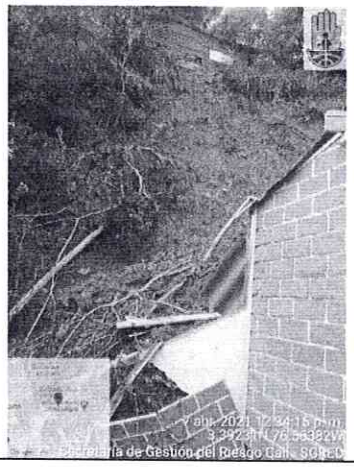
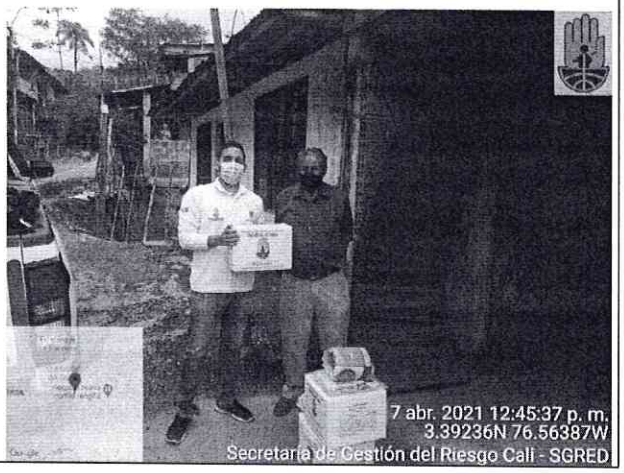
	

Observaciones: Vivienda de dos niveles localizada en parte alta de talud que colinda con camino peatonal urbano del sector. El predio ha presentado deslizamiento de tierra lo cual ha generado obstrucción de las vías de acceso y circulación. Los propietarios del inmueble instalaron un plástico como medida preventiva para evitar la saturación y erosión del suelo. Se realizó entrega de ayuda humanitaria.

Entidad y/u organismo competente en el caso:

- Secretaría de Infraestructura

4. Jesús Antonio Valencia – Las Veraneras

Observaciones: Vivienda construida en paneles prefabricados, losa en bloquelon y cubierta en teja de fibrocemento afectada por movimiento del terreno que generó pérdida total. En propiedad habita un adulto mayor el cual tuvo que evacuar de manera preventiva. En la parte posterior del predio, sobre la corona del talud se localiza una vivienda con posible riesgo de volcamiento si los procesos erosivos y de movimiento en masa continúan. Se realizó entrega de ayuda humanitaria. **Entidad y/u organismo competente en el caso:** · Secretaría de Vivienda Social y Hábitat · Secretaría de Bienestar Social	

5. Andrea Juliana Grueso – Brisas de la Chorrera	
	
Observaciones: Vivienda rudimentaria construida en mampostería sin confinamiento, láminas de zinc, cubierta en estructura de guadua y teja en zinc. En la parte posterior	

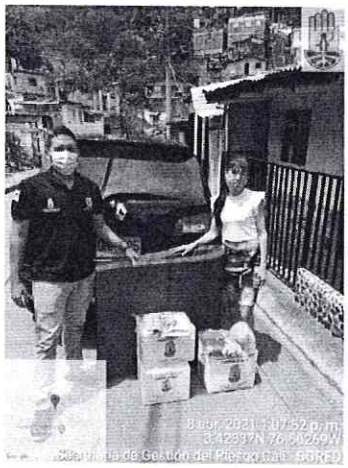
del predio se localiza un talud que ha presentado desprendimiento de rocas las cuales amenazan con generar afectaciones en el inmueble. En la propiedad vive una madre cabeza de familia con su bebe de pocos meses los cuales evacuaron de manera preventiva para evitar la materialización del riesgo existente. Se realizó entrega de ayuda humanitaria.

Entidad y/u organismo competente en el caso:

- Secretaría de Vivienda Social y Hábitat
- Secretaría de Bienestar Social

6. Luz Verónica Flórez Parra – Los Posos - Siloé



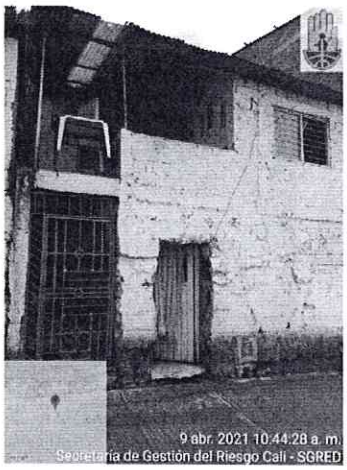


Observaciones: Vivienda de dos niveles localizada sobre terreno de pendiente pronunciada a un costado de la zona protectora del recurso hídrico de la quebrada "Los Posos". El inmueble presenta movimiento del terreno en la parte posterior, lo cual ha generado lesiones de origen mecánico y riesgo en la habitación del nivel deprimido. Se realizó entrega de ayuda humanitaria.

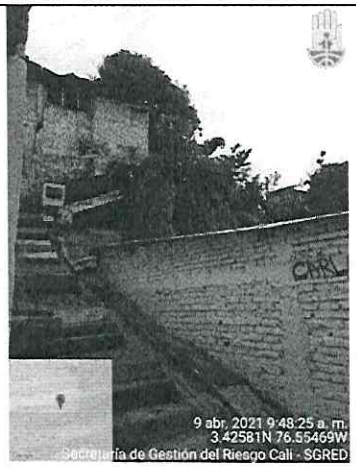
Entidad y/u organismo competente en el caso:

- Secretaría de Vivienda Social y Hábitat
- DAGMA

7. Fernanda Rey – Las Minas	
	
Observaciones: Vivienda rudimentaria localizada en zona de pendiente pronunciada, construida en mampostería parcialmente confinada y cubierta en teja de fibrocemento. El inmueble presenta lesiones de origen físico causadas por filtraciones de agua por capilaridad. En la parte baja del predio se localizan unas rocas en riesgo de desprendimiento que amenazan con desestabilizar el terreno. Se realizó entrega de ayuda humanitaria. **Entidad y/u organismo competente en el caso:** · Secretaría de Vivienda Social y Hábitat	

8. Sandra Milena Llanos Serna – Tierra Blanca - Siloé	
	
Observaciones: Vivienda rudimentaria construida en mampostería sin confinamiento y cubierta en teja de zinc. La propiedad presenta lesiones físicas causadas por filtraciones de aguas de escorrentías y humedades por capilaridad. En la propiedad reside una madre cabeza de familia en situación de vulnerabilidad. **Entidad y/u organismo competente en el caso:** · Secretaría de Bienestar Social	

9. Mayra Alexandra González – El Hueco - Siloé	





Observaciones: Vivienda rudimentaria de un nivel afectada por intromisión de tierra y filtraciones de aguas lluvias. En la parte superior del inmueble se localiza un camino peatonal urbano en riesgo de volcamiento por perdida de terreno. En propiedad habita una familia conformada por 04 integrantes, uno de ellos es una joven con discapacidad por hipoxia Perinatal la cual necesita tratamientos y cuidados especiales.

Entidad y/u organismo competente en el caso:

- Secretaría de Bienestar Social
- Secretaría de Infraestructura

10. Archi Osorio – Los Pomos parte Alta -Siloé





Observaciones: Vivienda rudimentaria localizada en terreno de pendiente pronunciada, afectada por lesiones de origen físico generadas por filtraciones de agua lluvia. De acuerdo a lo mencionado por sus propietarios, estas afectaciones son generadas por sus vecinos los cuales no cuentan con un sistema de canalización. Este problema de convivencia ciudadana lleva varios años sin ninguna solución evidente. Adicionalmente, se observa vivienda colindante en la parte alta en estado de deterioro con riesgo latente de volcamiento.

Entidad y/u organismo competente en el caso:

- Secretaría de Vivienda Social y Hábitat
- Secretaría de Seguridad y Justicia

11. Néstor Marino Solarte – La Cruz

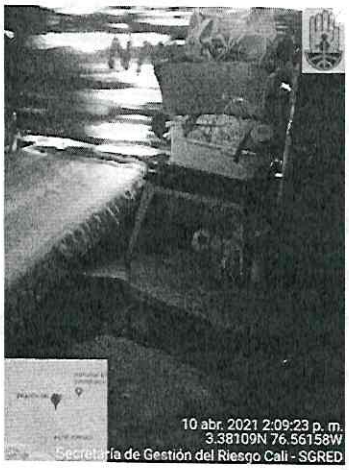
Observaciones: Vivienda rudimentaria construida en esterilla, polisombra, estructura en guadua y cubierta en teja de zinc. La propiedad presenta deslizamiento de terreno en

la parte posterior y su estructura se encuentra inclinada y en riesgo latente de volcamiento. Se recomendó a sus habitantes evacuación preventiva con el objetivo de preservar la vida e integridad física. Se realizó entrega de ayuda humanitaria.

Entidad y/u organismo competente en el caso:

- Secretaría de Vivienda Social y Hábitat

12. Luz Dary Baos – Palmas



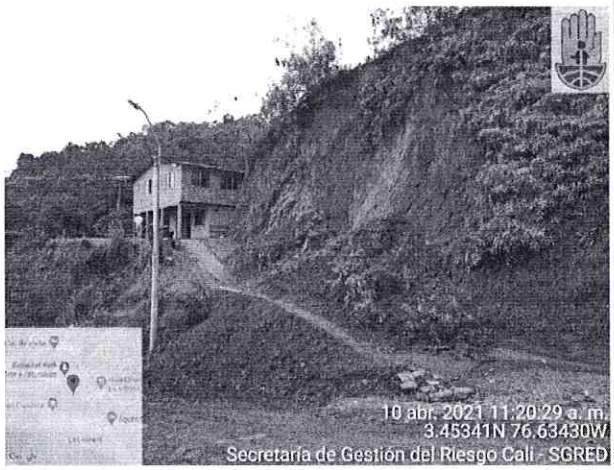


Observaciones: Vivienda rudimentaria construida en esterilla, polisombra, estructura en guadua y cubierta en teja de zinc. El inmueble presenta lesiones de origen mecánico generadas por la pérdida de base donde asentarse debido a deslizamiento del terreno. Esta patología ha ocasionado la fractura del contrapiso e inclinación de la estructura. Se recomendó a sus habitantes evacuación preventiva con el objetivo de preservar la vida e integridad física. Se realizó entrega de ayuda humanitaria.

Entidad y/u organismo competente en el caso:

- Secretaría de Vivienda Social y Hábitat

13. José Ortega – La Leonera





Observaciones: Vivienda rural afectada en su acceso por deslizamiento de tierra. El incidente generó obstrucción de la vía el porvenir la cual es usada para la movilidad urbana del corregimiento. Se recomendó a la familia que habita el lugar, abstenerse de realizar movimientos de tierra que puedan debilitar el talud; adicionalmente se recomendó minimizar el paso por la zona afectada con el objetivo de prevenir un nuevo incidente. Se realizó entrega de ayuda humanitaria.

Entidad y/u organismo competente en el caso:

- Secretaría de Infraestructura

14. María Lucia Igua Tello – Pichinde

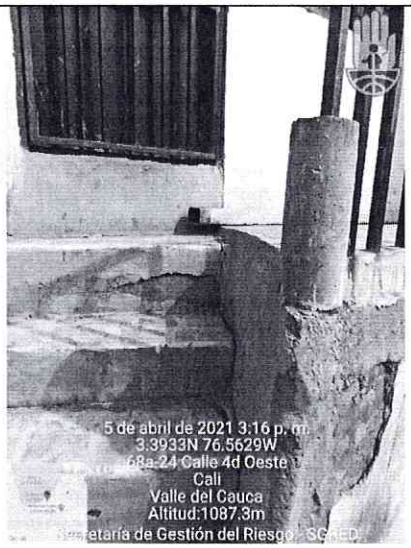
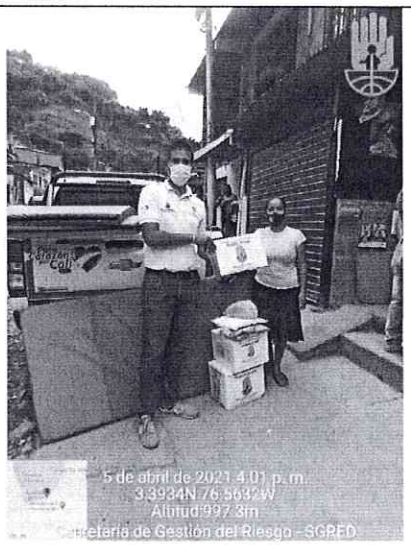
	

Observaciones: Varios puntos de la vía vehicular que conduce hacia la caseta comunal del corregimiento de Pichinde presentan deslizamiento de tierra, lo cual pone en riesgo la movilidad del sector. Uno de estos movimientos de tierra generó afectaciones en vivienda unifamiliar localizada a un costado de las huellas, la cual presento daños en la unidad productiva. Se realizó entrega de ayuda humanitaria.

Entidad y/u organismo competente en el caso:

- Secretaría de Infraestructura

15. Aide Pareja Samboni – Calle 3f oeste # 66b-21 Las Verarenas comuna 18	

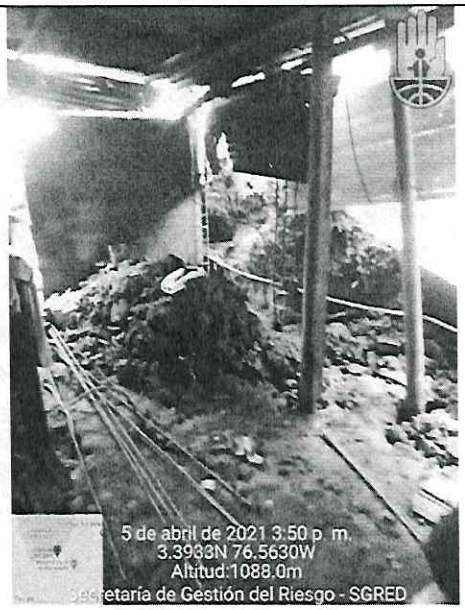
	

Observaciones: Se observa grietas en la estructura de vivienda, lo anterior posiblemente relacionado por la presión mecánica que ejerce el suelo sobre el inmueble. Es importante determinar la construcción de un muro de contención que mitigue el posible riesgo de colapso de las viviendas ubicadas en la parte superior de la corona del talud.

Entidad y/u organismo competente en el caso:

- Secretaría de Vivienda

16. Aura Rosa Tamayo – Calle 4 oeste # 68d-18 Las Verarenas comuna 18	

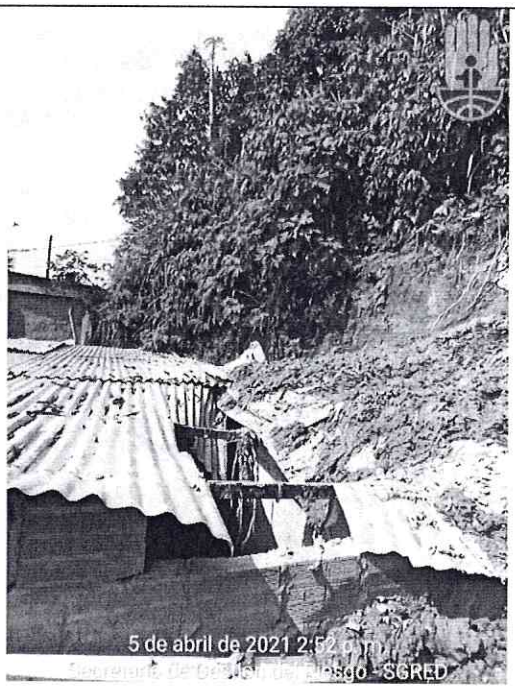
	

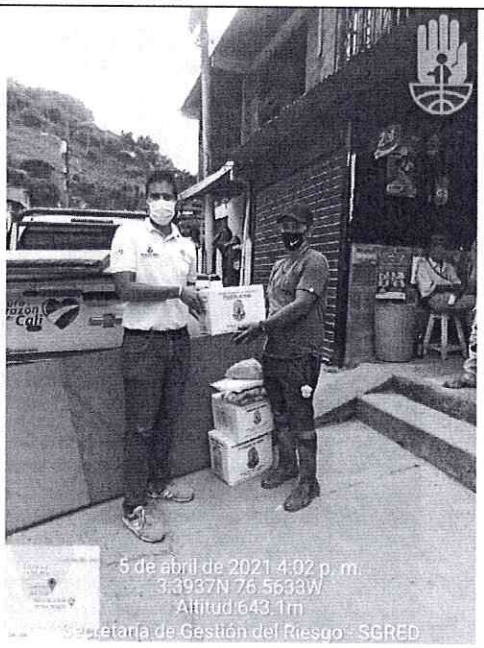
Observaciones: Se observa una afectación directa en un costado de la vivienda por el deslizamiento de tierra. Es importante determinar la construcción de un muro de contención que mitigue el posible riesgo de colapso de las viviendas ubicadas en la parte superior de la corona del talud.

Entidad y/u organismo competente en el caso:

- Secretaría de Vivienda

17. Fernando Humberto Martinez – Sector 5 casa 2-48B Las Veraneras comuna 18	





Observaciones: Se observa una afectación directa en un costado de la vivienda producto del deslizamiento de tierra presentado superior del talud. Es importante determinar la construcción de un muro de contención que mitigue el posible riesgo de colapso de las viviendas ubicadas en la parte superior de la corona del talud.

Entidad y/u organismo competente en el caso:

- Secretaría de Vivienda

18. Paola Andrea Cabrera Calle 4 oeste # 68e-06 Las Veraneras comuna 18	
	

Observaciones: Se observa una afectación directa en la parte posterior de la vivienda producto del deslizamiento de tierra presentado en la zona superior del talud. Así mismo, es importante el retiro de escombros de una vivienda afectada en la parte superior, pues esto aumenta el peso y el riesgo de deslizamiento. Es importante determinar la construcción de un muro de contención que mitigue el posible riesgo de colapso de las viviendas ubicadas en la parte superior de la corona del talud.

Entidad y/u organismo competente en el caso:

- Secretaría de Vivienda

19. Floralba Pareja Sanboni – Carrera 66 b oeste # 3g-05 Las Veraneras comuna 18	
	

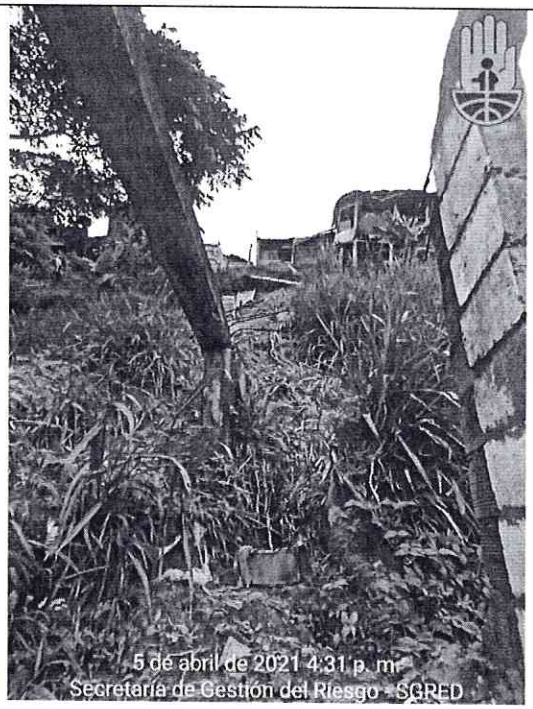
Observaciones: Se está presentando movimiento en masa en la parte superior del talud, afectando la parte posterior del predio por el desprendimiento de tierra. Es importante determinar una filtración de agua que está generando humedad a la estructura.

Entidad y/u organismo competente en el caso:

- Secretaría de Vivienda
- EMCALI

20. Godofredo Angulo Arenas sin dirección sector Las Minas – comuna 18



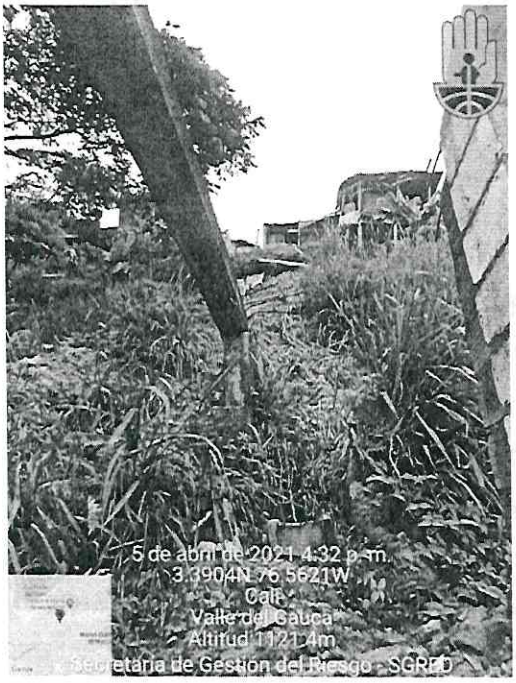


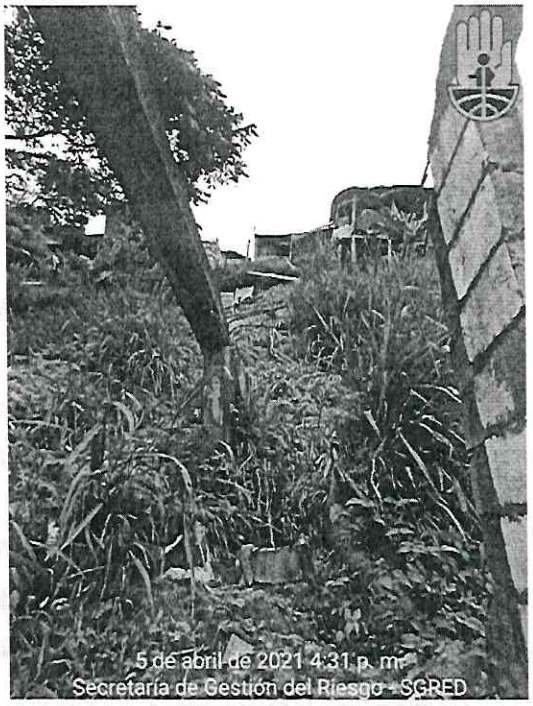
Observaciones: Situación compleja por las condiciones de inestabilidad del talud. Debido a las fuertes lluvias de temporada se generó un desprendimiento de tierra que afecto las casas que estaban construidas. Por las condiciones actuales de la pendiente y la saturación del terreno, es importante determinar la evacuación preventiva de la zona.

Entidad y/u organismo competente en el caso:

- Secretaría de Vivienda

21. Fabio Angulo Angulo sin dirección Sector las Minas – comuna 18





Observaciones: Situación compleja por las condiciones de inestabilidad del talud. Debido a las fuertes lluvias de temporada se generó un desprendimiento de tierra que afecto las casas que estaban construidas. Por las condiciones actuales de la pendiente y la saturación del terreno, es importante determinar la evacuación preventiva de la zona.

Entidad y/u organismo competente en el caso:

- Secretaría de Vivienda

TRASLADOS

- Secretaría de Vivienda Social y Hábitat:

Traslado por competencia funcional de conformidad con el Decreto extraordinario 0516 "Por el cual se determina la estructura de la Administración Central y las funciones de sus dependencias", Articulo 218. Funciones de la Subsecretaria de Gestión del Suelo y Oferta de Vivienda, Numeral 5 "(...) Realizar la caracterización socioeconómica de la población objeto de los programas de vivienda a cargo de la secretaría (...)" y Numeral 33. "(...) Realizar el estudio de requisitos relacionados con el otorgamiento de subsidios de arrendamiento temporal (...)", para que dentro de sus alcances, se realice caracterización de la familias implicadas y puedan ser incluidos en algún programa o subsidio de vivienda, ya que se vieron afectadas por el evento fortuito.

- Secretaría de Bienestar Social

Traslado por competencia funcional de conformidad con el Decreto extraordinario 0516 de 2016 "Por el cual se determina la estructura de la Administración Central y las funciones de sus dependencias", Articulo 128, numeral 3, "(...) Coordinar las políticas sociales, el observatorio de política social, los análisis de contexto y las estrategias de formación y asistencia técnica para la superación de las condiciones de vulnerabilidad (...)" y

Articulo 129, numeral 1, "(...) Desarrollar los planes, programas y proyectos para brindar atención a los grupos poblacionales: Adulto mayor, discapacidad, juventud, habitantes de y en calle, recicladores de oficio, carretilleros, afrocolombianos, raizales, palenqueros, indígena, Rom, LGTBI, entre otros (...)". Para que dentro de sus alcances, se les brinde asistencia a las familias afectadas por los incidentes presentados por el fenómeno de variabilidad climática o fuertes precipitaciones.

- Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA:

Traslado por competencia funcional de conformidad con el Decreto extraordinario 0516 de 2016 "Por el cual se determina la estructura de la Administración Central y las funciones de sus dependencias", Articulo 229, numeral 15 "(...) Promover y desarrollar la gestión para el conocimiento y la reducción de la amenaza, la vulnerabilidad y el riesgo asociado a fenómenos de origen natural, socionatural y al cambio climático, en coordinación con las demás autoridades competentes (...)", para que se evalué el fenómeno natural por movimiento en masa que se está presentado en la zona.

- Secretaría de Seguridad y Justicia

Traslado por competencia funcional de conformidad con el Decreto extraordinario 0516 de 2016 "Por el cual se determina la estructura de la Administración Central y las funciones de sus dependencias", Articulo 112, numeral 17 "(...) Imponer las sanciones que contienen las normas que regulan la materia a quienes parcelen, urbanicen construyan sin licencia requiriéndola o cuando esta haya caducado o en contravención a lo preceptuado en ella, además de la orden de suspensión y sellamiento de la obra y la suspensión de servicios públicos conforme a la Ley. (...)", debido a que se presentan crecimiento de viviendas y ampliaciones "irregulares" en toda el área visitada.

- Secretaría de Infraestructura

Traslado por competencia funcional de conformidad con el Decreto extraordinario 0516 de 2016 "Por el cual se determina la estructura de la Administración Central

y las funciones de sus dependencias" Artículo 209, Numeral 3, "(...) Proponer políticas, programas y proyectos para el mantenimiento de la infraestructura vial, mantenimiento de la malla vial urbana y mantenimiento de las vías rurales del Municipio de Santiago de Cali (...)", para que se tomen acciones de mitigación del riesgo en las vías y caminos públicos donde se presentan deslizamientos del terreno.

- Empresas Municipales de Cali - EMCALI

Traslado por competencia funcional a las Empresas Municipales de Cali; para que se realice verificación en los casos donde se generan incidentes o riesgos por el sistema de acueducto, alcantarillado y redes de energía pública del Distrito.

MARCO LEGAL

Según lo preceptuado en el artículo 227 del Decreto Extraordinario Decreto No.411.0.20.0516 del septiembre 28 de 2016, "Por el cual se determina la estructura de la Administración Central y las funciones de las Dependencias" la Secretaría de Gestión del Riesgo, Emergencias y Desastres tiene como propósito garantizar implementación, ejecución y continuidad de los procesos de Gestión del Riesgo en el Municipio de Santiago de Cali, de conformidad con la Política Nacional de Gestión del Riesgo, articulada con la planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial municipal, al igual como se menciona en el artículo 119 "funciones específicas que cumple la Secretaría", las cuales son:
1. Liderar la implementación de los sistemas de gestión del riesgo en el Municipio, incluyendo el conocimiento y la reducción del riesgo y el manejo de desastres. 2. Definir las políticas para la prevención y atención de desastres en el Municipio de Santiago de Cali. 3. Determinar los planes, programas y proyectos para el Conocimiento y Reducción del Riesgo y el Manejo de Desastres. 4. Impartir las directrices de planeación, actuación y seguimiento de la gestión del riesgo. 5. Impartir directrices para el seguimiento, la evaluación y el control del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres a nivel municipal. 6. Evaluar los resultados de las políticas de gestión del riesgo. 7. Coordinar las instituciones

públicas y privadas para el diseño de planes y programas derivados del sistema de gestión del riesgo. 8. Coordinar con las entidades internacionales, nacionales y regionales, de carácter público y privado, los recursos económicos y logísticos necesarios para el cumplimiento de la Gestión del Riesgo. 9. Determinar los insumos y elementos necesarios para la atención primaria de las situaciones de desastre. 10. Administrar el Fondo Municipal para la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres. 11. Coordinar el desempeño del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres y realizar su convocatoria. 12. y Desarrollar las demás funciones y negocios que le sean asignados acordes con su competencia.

La Gestión del Riesgo es compromiso de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entiéndase: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Atentamente,

MONICA ANDREA JIMENEZ VALENCIA
SUBSECRETARIO DE DESPACHO
SUBSECRETARIA PARA EL MANEJO DE DESASTRES

Anexo:
Copia:
Proyectó: Andres Felipe Velasco Romero - PRESTADOR DE SERVICIOS
Elaboró: Andres Felipe Velasco Romero - PRESTADOR DE SERVICIOS
Revisó: Diego Fernando Gonzalez Guevara - PRESTADOR DE SERVICIOS
Radicados:

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DESPACHO DEL DESPACHO ESTRATÉGICO PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, MECI y SISTEDA) FORMATO ACTA DE VISITA DE GESTIÓN DEL RIESGO	MEDE01.04.02.18P02.F01 VERSIÓN 1: 1 FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA:

I. DATOS GENERALES

FECHA DE VERIFICACIÓN: AÑO 2021 MES 04 DÍA 09

CÓDIGO DEL FORMULARIO:

NOMBRE DE LA PERSONA QUE DA LA INFORMACIÓN: Archi Osorio

TIPO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. ☐ C.E. ☐ OTRO: ☐

NUMERO DE IDENTIFICACIÓN: 6.333.118 DE: Jamundí

MOTIVO DE LA VISITA: Operativo ☐ Seguimiento ☐ Solicitud ☐ Radicado No. Fecha del Radicado: AÑO MES DÍA

II. DATOS DE UBICACIÓN

Marque con X		DIRECCIÓN	kra 4A B # 6C Bis	BARRIO	Pomos Parte alta
URBANA	X				
RURAL		VEREDA / CTO	30	COMUNA	20

TELÉFONOS DE CONTACTO (FIJO Y CEL): 321 687 55 25

CORREO ELECTRÓNICO:

COORDENADAS: N 3 41991 W -76 55212

Nota:

III. FENÓMENO ATENDIDO

Marque con una X el tipo de fenómeno atendido en la visita. PUEDE DIGITAR VARIAS OPCIONES

1. Fenómenos de origen natural		Detonante (Diligencie N/A si no aplica)	
2. Fenómenos de origen socio-natural	X		
3. Fenómenos de origen tecnológico			
4. Fenómenos de origen humano			
5. Fenómenos biológicos			
6. Concatenadas			

Características del evento (Marque con X)

Atmosféricos		Movimiento en Masa Socio-Natural		Mecánicos	X	Epidemias	
Hidrológicos		Incendios Forestales Socio-Natural		Térmicos		Plagas	
Geológicos		Químicos		Intencionales		Otros:	
Inundación Socio-Natural	X	Eléctricos		No Intencionales			

DESCRIPCIÓN RESUMIDA DEL EVENTO: vivienda de dos niveles afectada por filtraciones de aguas de viviendas vecinas. De acuerdo a lo mencionado por sus propietarios los inmuebles vecinos no tienen canalización de aguas por lo cual todas caen a su predio. En la parte superior hay un inmueble en riesgo de volcamiento

IV. IDENTIFICACIÓN DEL ESTADO DE LAS EDIFICACIONES Y OBRAS CIVILES

Edificación	X	Tipo	Vivienda		No. de pisos	2	Observaciones:	
Obra civil		Tipo						
Estado visual	Bueno		Regular	X	Malo			
Afectación	Sin pérdidas	X	Pérdida parcial		Pérdida Total			
Posibilidad de daños graves			SI	X	No			

V. ASISTENCIA HUMANITARIA

Se requiere realizar entrega de Ayuda Humanitaria	SI		Observaciones:
	NO	X	

VI. ENFOQUE DIFERENCIAL

Personas con capacidad reducida	SI		Cognitiva		Motriz	
	NO				Sensorial	
Número de personas que habitan en la vivienda	Ciclo Vital	¿Cuántos?	Etnia			
	Femenino	3	Afrocolombiano			
	Masculino	1	Pueblos indígenas			
	Primera infancia (0-5 años)		Rom (gitanos)			
	Niños (6-12 años)	2				
	Adolescentes (12-18 años)	1				
	Joven adulto (18-28 años		Observaciones:			
	Adulto (28-60 años)	2				
	Adulto mayor (mayor de 60 años)					

VII. INTERVENCIÓN DE OTRAS DEPENDENCIAS

Se requiere realizar traslado DEL CASO	SI	X	A que dependencias o entidades:	Secretaria de seguridad y justicia - Apoyo a Servicios de justicia - Juez de paz Inspección de Policía - Vivienda
	NO			

VII. RECOMENDACIONES

	APLICA	NO APLICA
Recuerde las líneas de emergencia: Bomberos 119, Cruz Roja 132, Defensa Civil 144 y Gases de Occidente 164.	X	
La Ley 1523 de 24 de abril de 2012, Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones en su Artículo 2° de la responsabilidad.	X	
Amparados en la Ley 1523 de 2012 Artículo 3°, Principio de Precaución, es nuestro deber legal informarle que cuando exista la posibilidad de daños graves o irreversibles a las vidas y/o a los bienes materiales, se debe evacuar de manera preventiva.	X	
Amparados en la Ley 1523 de 2012 Artículo 3°, Principio de Autoconservación, es nuestro deber legal solicitarle que de forma inmediata evacue su vivienda, con el fin de conservar su vida y la de su familia.		X

A través de este formato autorizo para que sean enviados vía correo electrónico la información y datos que resulten de esta visita: SI ☐ NO ☐

FIRMA, NOMBRE O HUELLA DE LA PERSONA QUE ATIENDE LA VISITA O BRINDA LA INFORMACIÓN:

Archi Osorio

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 6.333.118 DE: Cali